

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 25 de Octubre de 1880.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 1.º—Orden público.

CIRCULAR NUM. 205.

Hallándose depositado en el pueblo de Castromonte, un buche de las señas que se expresan á continuación, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, para que el que se crea con derecho á él pueda hacer la oportuna reclamacion ante el señor Alcalde de aquel pueblo.

Valladolid 27 de Octubre de 1880.
—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Señas que se citan.

Edad dos años, pelo cardino, herrado de una mano.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Num. 3527.

El día 25 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Ramiro, la subasta para el aprovechamiento de los productos resultantes de la Corta olivacion que ha de verificarse en el monte titulado, «Pinar de Ramiro» de los propios de dicho pueblo, sirviendo de tipo la cantidad de 1.500 pesetas, y con sujecion á las condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 25 de Octubre de 1880.
—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Gaceta del 12 de Octubre de 1880.

Ministerio de Ultramar.

EXPOSICION

SEÑOR: Por Real decreto de 9 de Abril último tuvo á bien V. M. facultar al Gobierno para nombrar Vocales del Consejo de Filipinas, en representacion de la Administracion del Estado, á funcionarios cesantes de la Península que tengan la categoría de Jefes de Administracion de primera clase.

Pero habiéndose fijado en el vigente presupuesto de gastos de las Islas Filipinas el crédito de 4.300 pesos para atender á las gratificaciones de Consejeros y Secretario, con arreglo al número de Vocales determinado por los decretos de 4 de Diciembre de 1870 y 17 de Marzo de 1872, se hace indispensable la concesion de un suplemento de crédito en cantidad de 1.200 pesos para no diferir los propósitos de V. M. en la utilísima aplicacion que

pueden tener en los trabajos del Consejo de Filipinas los especiales conocimientos de aquellos funcionarios en la legislacion y administracion de la Metrópoli, que deben servir de norma en cuanto sea posible á la resolucion de los asuntos del Archipiélago.

A este fin el Ministro que suscribe, con acuerdo del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de Octubre de 1880.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Cayetano Sanchez Bustillo.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se concede un suplemento de crédito de 1.200 pesos fuertes á la Seccion primera *Obligaciones generales*, capítulo primero *Asignacion para los gastos del Ministerio de Ultramar*, artículo primero *Consejo de Filipinas* del vigente presupuesto de gastos de dichas Islas para satisfacer las gratificaciones de los funcionarios nombrados, en virtud del Real decreto de 9 de Abril último, Vocales del Consejo de Filipinas en representacion de la Administracion del Estado.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.—
ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, Cayetano Sanchez Bustillo.

Ministerio de Fomento.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr: Habiendo regresado á esta Corte D. Carlos Ibañez, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer vuelva á encargarse nuevamente

de dicha Direccion y cese V. E. en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma, que interinamente le fué conferido por Real orden de 13 de Agosto último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que la ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1880.
—Lasala.—Sr. D. Francisco Valdés y Mon, Baron de Covadonga, Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1880.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Gobernacion D. Francisco Romero y Robledo se encargue interinamente del despacho del referido Ministerio el Ministro de Fomento D. Fermin de Lasala y Collado.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta.—
ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Estado D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, se encargue interinamente del despacho del referido Ministerio el Presidente de mi Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta.—
ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Noviembre de 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

Table with columns: NOMBRE DE LOS COMPRADORES, SU VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, Procedencia, Expediente, Inventario, TÉRMINO MUNICIPAL, en que radican las fincas, Plazo que vence, VENCIMIENTO, and IMPORTE (Pels. Cs.).

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENGIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pets.	Cs
D. Eustaquio Diez.	Matilla.	Un quignon de tierras.	Clero.	10330	856	Matilla.	14 9	Noviembre 1880.	25	62
Toribio Diaz.	Salvador.	Tres tierras.	id.	10371	142	Serranos.	14 9	idem.	43	75
Marcelino Zalama.	Mucientes.	Una casa.	id.	10159	533	Mucientes.	14 22	idem.	37	62
Calixto Robles.	Idem.	Una idem.	id.	10160	534	Idem.	14 26	idem.	22	25
Gervasio Centeno.	Idem.	Quince tierras.	id.	10158	8855	Idem.	14 28	idem.	137	12
Salvador Perez.	Torrelobaton.	Dos idem.	id.	10352	1008	Torrelobaton.	14 29	idem.	25	62
Mariano Barriga.	Gigales.	Una idem.	id.	9764	754	Gigales.	14 29	idem.	7	75
José Salgado.	Bercero.	Un solar.	id.	10565	822	Bercero.	13 4	idem.	10	7
Lorenzo Alonso.	Dueñas (Medina.)	Una tierra.	id.	10469	854	Villaverde.	13 14	idem.	21	87
El mismo.	Idem.	Cinco idem.	id.	10470	855	Idem.	12 14	idem.	143	75
El mismo.	Idem.	Una idem.	id.	10475	856	Idem.	13 14	idem.	100	12
Nemesio Herrero.	Valladolid.	Una idem.	id.	10475	856	Idem.	13 14	idem.	123	63
Lorenzo Alonso.	Dueñas (Medina.)	Dos prados.	id.	10476	359	Carrioncillo.	13 14	idem.	33	87
Manuel F. Gonzalez.	Alaejos.	Nueve tierras.	id.	10456	839	Alaejos.	13 20	idem.	550	»
Benito Gonzalez.	Castrejon.	Ocho tierras.	id.	10464	847	Castrejon.	13 23	idem.	575	62
Eugenio Marcos.	Idem.	Ocho idem.	id.	10461	844	Idem.	13 26	idem.	451	87
Polonio Rico.	Casasola.	Un solar.	id.			Casasola.	12 5	idem.	25	62
José Martin.	Idem.	Un pajar.	id.			Idem.	12 5	idem.	16	50
Nicolás Rodriguez.	Tordesillas.	Un solar.	id.	10686	891	Tordesillas.	12 5	idem.	27	»
El mismo.	Idem.	Una tierra.	id.	10687	890	Idem.	12 5	idem.	22	50
Laureano Gordo.	Villabaruz.	Una idem.	id.	10680	2369	Villabaruz.	12 10	idem.	22	37
Juan Manuel Garcia.	Idem.	Dos idem.	id.	10678	1036	Idem.	12 4	idem.	23	75
El mismo.	Idem.	Dos idem.	id.	10679	2370	Idem.	12 4	idem.	17	62
Agustin Garrido.	Casasola.	Once idem.	id.	10594	583	Casasola.	12 5	idem.	414	62
El mismo.	Idem.	Diez y siete idem.	id.	10593	585	Idem.	12 5	idem.	438	87
Jerónimo Villamar.	Villalar.	Un solar.	id.	10702	602	Villalar.	12 4	idem.	75	»
Agustin Olmedo.	Mucientes.	Una casa.	id.	10897	8916	Mucientes.	12 16	idem.	12	50
Eugenio Regino.	Castillo de Duero.	Cuatro viñas.	id.	10854	8860	Castillo de Duero.	12 16	idem.	56	37
Ignacio Diez.	Canalejas.	Cinco tierras.	id.	10895	8914	Canalejas.	12 17	idem.	35	»
Pedro de la Torre.	Idem.	Tres idem.	id.	10893	8913	Idem.	12 17	idem.	5	37
Mariano Sanz.	Idem.	Ocho idem.	id.	10894	8914	Idem.	12 18	idem.	35	50
Pedro Mendez.	Portillo.	Una idem.	id.	10917	8925	Portillo.	12 18	idem.	91	25
Pedro Dominguez.	Idem.	Una casa con corral.	id.	10995	8933	Idem.	12 18	idem.	42	50
Pablo Fernandez.	Pinel de Abajo.	Dos cubas.	id.	10823	8931	Pinel de Abajo.	12 23	idem.	19	87
Manuel Diaz.	Valladolid.	Un lagar.	id.	10453	507	Villalar.	12 24	idem.	34	38
Aniceto Valderate.	Rabano.	Tres tierras.	id.	10496	8915	Canalejas.	12 24	idem.	76	50
Nicasio Dominguez.	San Pedro de Latarce.	Una idem.	id.	10733	613	San Pedro de Latarce.	11 9	idem.	262	75
Cleto Perez.	Idem.	Cinco idem.	id.	10734	614	Idem.	11 9	idem.	250	»
El mismo.	Idem.	Un quignon de tierras.	id.	10735	615	Idem.	11 9	idem.	187	50
Basilio Perez Rua.	Idem.	Ocho tierras.	id.	10738	612	Idem.	11 10	idem.	171	97
Miguel de la Rua.	Idem.	Nueve idem.	id.	10740	610	Idem.	11 11	idem.	191	75
El mismo.	Idem.	Un quignon de tierras.	id.	10799	611	Idem.	11 11	idem.	183	75
Alejandro Fernandez.	Bahabon.	Nueve tierras.	id.	10825	8879	Bahabon.	11 28	idem.	44	50
Leoncio Polo.	Valladolid.	Doce idem.	id.	11201	43	Villavencio.	10 8	idem.	501	»
Gabriel Garcia Rojo.	Aguilar.	Catorce idem.	id.	11390	9134	Aguilar.	9 27	idem.	180	»
Emeterio Huidobro.	Melgar de Arriba.	Dos idem.	id.	11369	8122	Melgar de Arriba.	9 27	idem.	9	50
Nemesio Prieto.	Melgar de Abajo.	Dos tierras.	id.	11712	145	Urones.	7 4	idem.	65	5
Telesforo Rodriguez.	Villavencio.	Un quignon de tierras.	id.	11678	674	Villalar.	7 29	idem.	442	50
Felipe Ruiz.	Velascalvaro.	Cinco tierras.	id.	11991	349	Velascalvaro.	6 10	idem.	156	20
El mismo.	Idem.	Cuatro idem.	id.	11990	1936	Idem.	6 10	idem.	230	5
Damian Hernandez.	Nava del Rey.	Un quignon de tierras.	id.	11989	409	Villaverde.	6 13	idem.	52	2
Lino Arias.	Mayorga.	Un idem. de idem.	id.	11924	1208	Mayorga.	6 13	idem.	250	75
Florentino Fernandez.	Zamora.	Un terreno.	id.	12020	113	Medina del Campo.	6 18	idem.	450	5
José Maria Zorita.	Cárpio.	Siete tierras.	id.	11901	346	Velascalvaro.	6 24	idem.	400	»
Mannel Zeinos.	Valladolid.	Ocho idem.	id.	11937	4637	Ponteoyuelo.	6 26	idem.	50	5
Francisco Navas.	Tordesillas.	Redencion de 1 censo.	id.	5442	105	Tordesillas.	4 2	idem.	65	60
Felipe Tablares.	Valladolid.	Cuarenta y dos tierras.	id.	12276	483	orrales.	4 14	idem.	350	42
Lucas Mañanes.	Rioseco.	Veinticinco idem.	id.	12288	1926	Villavencio.	4 29	idem.	567	»
Santiago Gomez.	Puras.	Un terreno.	id.	12380	2009	Puras.	3 16	idem.	14	30
Nicomedes de la Vega.	Rioseco.	Una casa.	id.	12618	94	Rioseco.	2 3	idem.	117	10
Marcos Domingo.	Valoria la Buena.	Una idem.	id.	12641	760	Valoria la Buena.	2 3	idem.	110	»
Tomás Revuelta.	Idem.	Una viña.	id.	12640	758	Idem.	2 3	idem.	125	»
Nicomedes Jimeno.	Villanueva de los Infantes.	Una casa.	id.	12693	808	Villanueva de los Infantes.	2 4	idem.	100	60
Juan de Cabo.	Villalon.	Dos quignons de tierra.	id.	12702	2288	Villalon.	2 5	idem.	2102	»
El mismo.	Idem.	Un id. de quince id.	id.	12577	1913	Melgar de Abajo.	2 5	idem.	252	50
Antonio Gomez.	Marzales.	Un idem. de tres idem.	id.	12713	5275	Vega de Valdetronco.	2 6	idem.	450	»
Julian Torres.	Villarmentero.	Un idem. de 17 idem.	id.	12701	772	Villarmentero.	2 7	idem.	338	50
Lorenzo Fernandez.	Villaverde.	Una tierra.	id.	12645	468	Romaguitardo.	2 10	idem.	33	60
Damaso Perez.	Olmos de Esgueva.	Trece idem.	id.	12700	787	Olmos de Esgueva.	2 12	idem.	350	»
El mismo.	Idem.	Catorce idem.	id.	12699	787	Idem.	2 12	idem.	325	»
Liborio Garcia.	Torrezilla de la Abadesa.	Siete idem.	id.	12714	5274	Vega de Valdetronco.	2 12	idem.	624	93
Tuis Valverde.	Vega de Riponce.	Tres idem.	id.	12684	113	Monasterio de Vega.	2 17	idem.	33	50
Maximo Alonso.	Valoria la Buena.	Diez y siete idem.	id.	12636	782	Quintanilla de Trigueros.	2 17	idem.	520	»
Ulpiano Jimenez.	Valladolid.	Diez y seis idem.	id.	12472	2592	Pedrajas de San Esteban.	2 17	idem.	175	15
Anselmo Sanchez.	Iscar.	Siete idem.	id.	12719	19	Iscar.	2 18	idem.	215	»
Isidoro Herrero.	Villalon.	Seis viñas.	id.	12704	2343	Villalon.	2 20	idem.	300	50
El mismo.	Idem.	Veintiocho tierras.	id.	12687	108	Santervás.	2 20	idem.	511	»
Eustaquio Martin.	Villardefrades.	Siete idem.	id.	12672	1535	Villardefrades.	2 24	idem.	672	»
Ramon Martin.	Villarmentero.	Diez y seis fincas.	Propios.	11069	9205	Villarmentero.	10 8	idem.	205	»
Francisco Martin.	La Parrilla.	Cuatro tierras.	id.	10885	579	La Parrilla.	9 19	idem.	124	60
Claudio Principe.	Valdearcos.	Una tierra.	id.	10962	5552	Valdearcos.	7 4	idem.	160	20
El mismo.	Idem.	Siete idem.	id.	10961	5552	Idem.	7 4	idem.	250	10
Manuel Yuste.	Traspinedo.	Siete idem.	id.	11745	9366	Traspinedo.	7 9	idem.	212	»
El mismo.	Idem.	Cinco idem.	id.	11744	9377	Idem.	7 9	idem.	286	50
Agustin Fernandez.	Idem.	Cuatro idem.	id.	11746	9368	Idem.	7 9	idem.	381	70
Santiago Rabadan.	Villaloma.	Catorce idem.	id.	11685	9356	Villanueva de la Condesa.	7 13	idem.	655	»
Felicesimo Briso.	Zaratan.	Cinco idem.	id.	11666	9346	Zaratan.	7 18	idem.	231	28
Lesmes Cernudo.	Idem.	Ocho idem.	id.	11652	9340	Idem.	7 18	idem.	279	10
Bonifacio Herrero.	Idem.	Nueve idem.	id.	11665	9348	Idem.	7 18	idem.	380	20
El mismo.	Idem.	Diez y seis idem.	id.	11663	9349	Idem.	7 18	idem.	271	»
José Briso.	Idem.	Siete idem.	id.	11664	9348	Idem.	7 18	idem.	415	»
Cipriano Perosillo.	Montemayor.	Un terreno.	id.	8563	11608	Montemayor.	7 18	idem.	63	50
Pascual Diez.	Valdearcos.	Dos tierras.	id.	10964	5557	Valdearcos.	7 28	idem.	75	50
Simon Aguado.	Idem.	Tres idem.	id.	10959	5557	Idem.	7 27	idem.	150	»

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VEGINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que resta.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pets.	Cs.
D. Simon Aguado.	Valdearcos.	Una tierra.	Propios.	10958	5557	Valdearcos.	7	27 Noviembre 1880.	164	
Joaquin Aguado.	Idem.	Un quignon de tierras.	id.	10957	5557	Idem.	7	28 idem.	133	80
Manuel Cuñado.	Castrobol.	Un terreno.	id.	11884	8207	Mayorga.	6	24 idem.	104	
Francisco Estéban.	Viloria.	Un monte.	id.	12731	2011	Viloria.	2	4 idem.	440	
Teodosio de Torres.	Valladolid.	Una tierra.	id.	12561	9449	San Martin Valdepueblo.	2	6 idem.	113	10
Teodosio Alonso Pesquera.	Idem.	Un monte.	id.	12735	5285	Canalejas.	2	18 idem.	4080	
Nicanor Lubiano.	Pesquera de Duero.	Un idem.	id.	12733	2014	Pesquera.	2	25 idem.	3125	
Gregorio Tejedor.	Melgar de Arriba.	Un quignon de tierras.	Beneficencia.	11367	1910	Melgar de Arriba.	9	12 idem.	270	10
Miguel Velasco.	Alcazaren.	Un idem. de idem.	id.	11931	1927	Alcazaren.	6	17 idem.	1000	30
Crisógono García.	Idem.	Un idem. de 20 idem.	id.	11934	1926	Idem.	6	17 idem.	750	
Juan Gutierrez.	Villabragima.	Seis tierras.	Ins. Pública.	8831	1000	Villabragima.	7	16 idem.	630	10

Valladolid 20 de Octubre de 1880.—V.º B.º El Jefe Económico, Saavedra.—El Jefe del Negociado, Eduardo del Rio.

Num. 176.

Num. 198.

CUADRO de las Asignaturas, Profesores y títulos académicos para el curso de 1880 á 1881, en el Colegio de Santo Tomás.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS.
Primer curso de Latin y Castellano.	D. Cláudio Ruiz Perez.	Lic. en Filosofía y Letras
Segundo curso de Latin y Castellano.	El mismo.	Idem.
Retórica y Poética.	D. Angel M. Alvarez Taladriz.	Dr. en Derecho, Lic. en Filosofía y Letras
Geografía.	D. Antolin Cantalapiedra del Rio.	Lic. en Teología, y Bachiller en Filosofía y Letras.
Historia de España.	D. Angel M. Alvarez.	Dr. en Derecho y Lic. en Letras.
Historia Universal.	El mismo.	Idem.
Psicología, Lógica y Etica.	D. Antolin Cantalapiedra.	Lic. en Teología y Bachiller en Letras.
Aritmética y Algebra.	D. Eliso Guerras Valseca.	Lic. en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Idem.
Física y Química.	D. Antonio Villar y Miguel.	Dr. en Farmacia y Bachiller en Ciencias.
Historia Natural.	El mismo.	Idem.
Fisiología é Higiene.	El mismo.	Idem.
Agricultura.	D. Clemente Infante Valgañon.	Lic. en Ciencias,

Valladolid 15 de Setiembre de 1880.—El Director, Antolin Cantalapiedra del Rio.

Num. 169.

CUADRO de los Profesores encargados de las asignaturas de segunda enseñanza para el curso de 1880 á 1881, en el Colegio de San Pedro Regalado.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS ACADÉMICOS.
Primer curso de Latin y Castellano.	D. Laureano Mulero Palencia.	Bachiller en Filosofía, Letras y Teología.
Segundo curso de Latin y Castellano.	El mismo.	Idem.
Retórica y Poética.	El mismo.	Idem.
Geografía.	D. Luis Perez Cruzado.	Lic. en Filosofía y Letras.
Historia Universal.	El mismo.	Idem.
Historia de España.	El mismo.	Idem.
Psicología, Lógica y Etica.	El mismo.	Idem.
Aritmética y Algebra.	D. Jacinto Vidal y Liria.	Bachiller en Ciencias.
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Idem.
Física y Química.	D. Marcelo Llorente Sanchez.	Lic. en Ciencias Físico-químicas.
Agricultura.	El mismo.	Idem.
Historia Natural.	D. Daniel Llorente Gonzalez.	Bachiller en Ciencias y Lic. en Derecho administrativo.
Fisiología é Higiene.	El mismo.	Idem.
Lengua Francesa.	D. José María Gonzalez.	Idem.

Valladolid 28 de Setiembre de 1880.—El Director, Daniel Llorente.—El Secretario, Laureano Mulero.

Ayuntamiento constitucional de La Mudarra.

Terminado el deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias enclavadas en este término municipal, se hace público por el presente anuncio, para que los interesados que se crean agraviados hagan sus reclamaciones durante el plazo de quince días, á contar de la insercion de este en el *Boletín oficial* de la provincia.

La Mudarra y Octubre 15 de 1880.—El Alcalde, Angel San Martin —José Nágera, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

À los Ayuntamientos.

En la Imprenta del *Boletín oficial*, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc. etc.

Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado, Talones de consumos, Idem de repartimiento vecinal, Listas de apremio de 1.º y 2.º grado, Notificaciones, y en fin, todas las modelaciones completas. Tambien se imprimen memores para los Ayuntamientos y todos cuantos trabajos se le encomienden á precios económicos.

VALLADOLID:
Imprenta de Lucas Garrido.
Obra, 8.